

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14058 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 800/2013, referente al concursado Come & Stay Spain, S.L. con CIF: B-85106508, por auto de fecha 18 de marzo de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 24 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150012259-1